

QUILLOTA, 10 de Enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 501 /VISTOS:

- 1) Ordinario N°002/2022 de 04 de Enero de 2022 de Unidad de Asesoría Jurídica a Alcalde en el que solicita poner en tabla de Concejo Municipal autorización para transigir judicialmente en juicio laboral RIT O-68-2021, incoado ante el 2° Juzgado de Letras de Quillota con Víctor Manuel González Olivares Rut: 16.539.924-2;
- 2) Acuerdo N°09/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/01/2022, Acta N°01/2022 que dice: **Por unanimidad se autoriza facultar a la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quillota, para gestionar avenimiento judicial en juicio laboral RIT O-68-2021 con Víctor Manuel González Olivares, Rut: 16.539.924-2, por un monto de \$2.500.000.- pudiendo pactar una multa conforme a lo dispuesto en el artículo 468, inciso segundo del Código del Trabajo para el caso de incumplimiento, de hasta el 150% de lo adeudado”;**
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000010 de 05 de Enero de 2022 de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria por \$2.500.000.-;
- 4) El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

FACÚLTASE a la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quillota para gestionar avenimiento judicial en juicio laboral RIT O-68-2021 con Víctor Manuel González Olivares, Rut: 16.539.924-2, por un monto de \$2.500.000.- pudiendo pactar una multa conforme a lo dispuesto en el artículo 468, inciso segundo del Código del Trabajo para el caso de incumplimiento, de hasta el 150% de lo adeudado.

SEGUNDO

ADOPTEN la Unidad de Asesoría Jurídica y Director de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control – Adm. Municipal – Jurídico – Administración y Finanzas - Acuerdo N°09/2022 Acta N°01/2022
- Secretaría Municipal - Transparencia.
PVH/HCM/DMB/gdr.-